Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ayuntam.to de esta Villa de Almazarron en veinte y tres de Abril de mil ochocientos y tres para Cavildo Extraordinario presidida Citacion general con papeleta a medio se juntaron los Sres. D.n Joaquin Ferrero Garcia Abog.do de los R.s Consejos del Ill.e Colegio de la Corte Alc.de m.or y Capitan a guerra de esta Villa por S.M. D.n Pedro Ramon Vidal Alguacil m.or perpetuo Conbor. y vo.o de regidor en este Ayuntam.to D.n Alfonso Lardin Ovejero y D.n Gines Paredes de Vivanco regidores perpetuos del mismo Ayuntam.to D.n Fabian Acosta Raval y D.n Gines de Zamora Garcia Diputados del Comun de Vecinos de dha Villa D.n Gines de Zamora Paredes Pro.r Sindico Gen.l del mismo Ayuntam.to D.n Gines de Zamora Garcia Personero del publico de dha Villa y D.n Benito Ruiz Gonzalez Jurado perpetuo de dho Ayuntam.to y todos juntos en forma de Consejo Just.a y regim.to trataron y Acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntam.to se ha visto un oficio que por D.n Juan Quintano Comisionado regio para arreglar los ramos que estan agregados a la Caja de Consolidacion, se le pasó en el dia de hacer veinte y dos del corriente, por el que sin embargo de haverse allanado este Ayuntam.to a que ponga rigorosa intervencion en el ramo de aguardiente para que se exijan los ocho mar.s impuestos sobre cada quartillo que se venda en este pueblo para q.e de este modo no se perjudique a lo que justam.te devan percibir dhos fondos, viene haciendo a este Consejo dos preguntas reducidas en substancia a que Explano, que Castu